



Superintendencia de Valores y Seguros

REF: Solicita información que indica

OFICIO CIRCULAR N° 607


18 MAY 2010

Para los liquidadores de siniestros

Con el objeto de analizar el estado del proceso de liquidación de siniestros por terremoto de viviendas habitacionales, esta Superintendencia ha estimado necesario requerir la siguiente información relativa a las denuncias de siniestros de viviendas asignadas y pendientes al 14 de mayo de 2010, ubicadas en las Regiones Metropolitana, V, VI, VII, VIII, IX y XIV:

- Número de siniestros asignados
- Número de liquidaciones terminadas y entregadas a la compañía
- Número de liquidaciones pendientes, con inspección.
- Número de liquidaciones pendientes, sin inspección.
- Número de personas calificadas para practicar liquidaciones con que opera el liquidador.
- Número de personas calificadas para practicar inspecciones con que opera el liquidador, distintas de las anteriores.
- Capacidad promedio actual diaria para practicar liquidaciones por cada persona calificada.
- Número estimado de liquidaciones que se espera terminar mensualmente, a partir de mayo de 2010, hasta completar las liquidaciones asignadas pendientes.
- Medidas especiales que su representada adoptará para dar cumplimiento a las liquidaciones pendientes dentro del plazo de 90 días próximo a su vencimiento.

La información deberá proporcionarse por escrito a la casilla electrónica liquidacion_terremoto@svs.cl, hasta las 12 horas del día miércoles 19 de mayo de 2010.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Superintendencia de Valores y Seguros
Calle Juan XXIII
N° 100
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 470 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2107 - (Santiago)
www.svs.cl